146 (Ciento cuarenta y seis)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 20/18 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 348.455 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***S CAR S.A., CESAR MOSTAFA OCAMPOS, LUBRIMIL S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E., y SG IMPORT EXPORT S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 08 de mayo de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 24/18, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	***Gs. 117.688.764-***
LG TRADING de Lourdes Gimenez	***Gs. 100.577.000.-***
LUBRIMIL S.R.L.	***GS. 123.980.000.-***
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	***GS. 138.810.000.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones:

La Sra. Mirta de Mostafá deja las siguientes observaciones:

- La firma LG Trading no está inscripta en IPS, por lo tanto, no tiene empleados según informe del SIPE. Tiene como actividad principal venta de muebles, equipos de oficina etc.
- La empresa Mostafa repuestos es la que oferta la mayor cantidad de filtros originales.

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones

Lic. Julio Sosa, Ti
Secretaría de Gabin

ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/18

sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.; LG TRADING de Lourdes Gimenez; LUBRIMIL S.R.L.; y CESAR MOSTAFA REPUESTOS;*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza las ofertas correspondientes a las firmas ***LG TRADING de Lourdes Gimenez, AUTOMOTIVE S.A.I.E.; LUBRIMIL S.R.L.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que las firmas ***LG TRADING de Lourdes Gimenez, AUTOMOTIVE S.A.I.E.; LUBRIMIL S.R.L.;*** presentan todas las documentaciones de carácter formal, y de experiencia establecida en la Carta de Invitación.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado análisis de las especificaciones técnicas presentadas a la Dirección Administrativa por Memorándum Nº 09/18 de fecha 08/05/18, en ese sentido, se trae a colación dicho Informe, resultando:

Se adjunta como Anexo el informe Técnico Memorándum Nº 57/18 Dirección Administrativa.

6. Análisis de Precios:

Hemos analizado las tres mejores ofertas presentadas en el siguiente orden:

1) **LG TRADING DE LOURDES E. GIMENEZ BARREIRO**, se ha verificado y comparado según el cuadro adjunto mencionado precedentemente y resulta que en los Ítems : 7, 8, 9, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Aclaratoria Nº 1 en la cual se solicita que los filtros sean originales o recomendados por los Representantes Oficiales para Paraguay.
2) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:** se ha verificado y comparado según el cuadro adjunto mencionado precedentemente y resulta que en los Ítems Nos. 1, 2, 7, 8, 9, 24, 25, 28, 29, y 30 NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Aclaratoria Nº 1 en la cual se solicita que los filtros sean originales o recomendados por los Representantes Oficiales para Paraguay.
3) **LUBRIMIL S.R.L.,** los filtros ofertados cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Aclaratoria Nº 1, publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
   En tal sentido una vez verificadas las ofertas concluimos que lo más conveniente para el interés de la Institución es la oferta presentada por la firma LUBRIMIL S.R.L., por la calidad de los bienes ofertados así mismo cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Nota aclaratoria Nº 1, lo cual garantiza mayor seguridad y durabilidad a los vehículos de la Institución.

SE ADJUNTA CUADRO COMPARATIVO DE LOS FILTROS OFERTADOS POR LAS TRES EMPRESAS CON LOS MEJORES PRECIOS Y LAS AUTORIZACIONES PRESENTADAS.

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

148 (ciento cuarenta y ocho)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/18

POR LAS EMPRESAS REPRESENTANTES TOYOTOSHI S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., NIPON AUTOMOTORES S.A. y DE LA SOBERA·HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

7. Resolución DNCP Nº 956/16 y Nº 1.173/16

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, se remitió Nota CEO en fecha 12/06/18 a la firma ***LUBRIMIL S.R.L.;*** tercera mejor oferta, por la cual se le solicita explicación detallada de la composición de los precios ofertados habiéndose encontrado que en los ítems Nos. 10, 11, 12, 20, 24, y 25, se sitúan a más del 20% por encima del precio referencial y para los Ítems Nos. 6, 9, y 14 se sitúan a más del 30% por debajo del precio referencial, en relación con los precios referenciales establecidos por la convocante.

Por Nota de fecha 12/06/18 La firma ***LUBRIMIL S.R.L.; ha respondido que la composición de los precios incluyen costo de origen, logística y margen de utilidad.***

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***LUBRIMIL S.R.L.;*** cumple con los criterios de experiencia, y, especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. –

Con relación a las observaciones mencionadas en el Acto de Apertura de Ofertas y que hacen mención a la firma Cesar Mostafa, las mismas no han sido analizadas por poseer el mayor precio.

8. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 331/18 de fecha 12/06/18, sobre los Señores: *Walter Ramón Cristaldo* C.I.C. N° 3.809.844, y Jaime Javier Miltos Zarza C.I.C. N° 2.268.861 de la firma ***LUBRIMIL S.R.L.;*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 25/18, de fecha 13/06/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- Jaime Javier Miltos Zarza con C.I.C. Nº 2.268.861 Año 2.008; Entidad: MEC y Presidencia; Descrip. Cargo: Auxiliar y Técnico, Periodo: 01/01/08 al 08/08/14

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los demás integrantes de la sociedad señalada más arriba, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

9. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 20/18** ***"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS"***, se constata que la firma ***LUBRIMIL S.R.L.;*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, legal calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas **LG TRADING de Lourdes Gimenez y AUTOMOTIVE S.A.C.I.E** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones como se menciona precedentemente;

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · SECRETARIA DE GABINETE · REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CEO · SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

147 (Ciento cuarenta y siete)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/18

2.-**ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 20/18*** **para la** ***"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS"***, a la firma ***LUBRIMIL S.R.L.; por la suma de Gs. 123.980.000.- (GUARANIES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido. -***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 18/07/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Carlos Giménez Insfràn
Director
Dirección Administrativa

150 (ciento cincuenta)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS CD N° 20/18

OFERENTE	LG TRADING	CESAR MOSTAFA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LUBRIIMIL S.R.L.
Sustanciales				
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO VERIF	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO VERIF	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.				
Presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2014, 2015 Y 2016 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO VERIF	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

154 (ciento cincuenta y cuatro)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°20/18 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS "

OFERENTES						LUBRIMIL S.R.L.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Metal)	UNI	UNI	20	GM	BR	95.000	1.900.000
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (carton)	UNI	UNI	20	DELPHI	BR	160.000	3.200.000
3	40161513-002	Filtro de combustivle para camioneta (plastico)	UNI	UNI	20	GM	BR	95.000	1.900.000
4	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (metal)	UNI	UNI	70	ISUZU	TAILANDIA	135.000	9.450.000
5	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (carton)	UNI	UNI	70	ISUZU	TAILANDIA	195.000	13.650.000
6	40161513-002	Filtro de combustble para camioneta (sumergible carton)	UNI	UNI	70	ISUZU	TAILANDIA	290.000	20.300.000
7	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (metal)	UNI	UNI	30	MTECH	BR	220.000	6.600.000
8	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (cartón)	UNI	UNI	20	MTECH	BR	250.000	5.000.000
9	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta(con trampa de agua metal)	UNI	UNI	20	MTECH	BR	180.000	3.600.000
10	40161504-002	Filtro para aceite para automovil(metal)	UNI	UNI	10	GM	BR	95.000	950.000
11	40161505-003	Filtro de aire para automovil(cartón)	UNI	UNI	10	GM	BR	120.000	1.200.000
12	40161513-001	Filtro para combustible para auto(plastico)	UNI	UNI	10	GM	BR	95.000	950.000
13	40161504-002	Filtro de aceite para automovil (Metal)	UNI	UNI	6	KIA	KOREA	85.000	510.000
14	40161505-003	Filtro de aire para automovil (cartón)	UNI	UNI	6	KIA	KOREA	200.000	1.200.000
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta(metal)	UNI	UNI	50	TOYOTA	TAILANDIA	105.000	5.250.000
16	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (cartón)	UNI	UNI	30	TOYOTA	TAILANDIA	225.000	6.750.000
17	40161513-002	Filtro de combustivle para camioneta (plastico)	UNI	UNI	30	TOYOTA	JAPON	225.000	6.750.000
18	40161504-002	Filtro de aceite para automovil (Metal)	UNI	UNI	10	RENAULT	AR	95.000	950.000
19	40161505-003	Filtro de aire para automovil (cartón)	UNI	UNI	10	RENAULT	AR	135.000	1.350.000

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Secretaria de Gabinete

/ 55 (ciento cincuenta y cinco)

20	40161513-001	Filtro de combustible para auto (plastico)	UNI	UNI	10	RENAULT	AR	160.000	1.600.000
21	40161504-004	Filtro de aceite para camion (metal)	UNI	UNI	8	HINO	JAPON	310.000	2.480.000
22	40161515-005	Filtro de aire para camión (cartón)	UNI	UNI	6	HINO	JAPON	310.000	1.860.000
23	40161513-003	Filtro de combustible para camión (plastico)	UNI	UNI	6	HINO	JAPON	480.000	2.880.000
24	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Metal)	UNI	UNI	8	FLEETGUARD	AR	130.000	1.040.000
25	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (carton)	UNI	UNI	6	FLEETGUARD	AR	210.000	1.260.000
26	40161513-002	Filtro de combustible (sellada)	UNI	UNI	6	FLEETGUARD	AR	125.000	750.000
27	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta(con trampa de agua metal)	UNI	UNI	6	FLEETGUARD	AR	225.000	1.350.000
28	40161504-003	Filtro de aceite para cacioneta (metal)	UNI	UNI	20	MTECH	BR	210.000	4.200.000
29	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (cartón)	UNI	UNI	20	MTECH	BR	435.000	8.700.000
30	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta(sumergible plastico)	UNI	UNI	20	MTECH	BR	320.000	6.400.000
								TOTAL	123.980.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARÍA DE GABINETE
SENAVE

Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

156 (ciento cincuenta y seis) (Original)

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TALLER

MENO N° 57 /2018

A : **Lic. Carlos A Giménez, Director**
Dirección Administrativa

De : **Rolando Sanabria, Jefe**
Departamento de Taller
Alex Osvaldo Miers B. Fiscalizador
Departamento de Taller

ROLANDO SANABRIA NARVAEZ
Jefe Interino
Dpto. de Taller - DA

Alex Miers
Fiscalizador
Dpto. Taller SENAVE

Objeto : **del llamado**
"ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS CD 20/18 ID 348455

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de remitir informe de **Evaluación de Adjudicación del Llamado de "ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS CD 20/18 ID 348455**, hemos procedido a la verificación por Ítems de las oferta según los tipo y las marcas de los filtros ofertado y a fin de una mayor aclaración hemos procedimos a solicitar a algunos Representantes Oficiales para el Paraguay de las marcas de vehículos a los cuales pertenecen los filtros a los efectos de confirmar la información de cuáles son los filtros originales o recomendados por ellos y así proseguir con nuestro análisis, este pedido lo realizamos en virtud que cada oferente en su formulario de oferta ha autorizado a la convocante específicamente en el inciso e) donde dice textualmente e) **"Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrado en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información,** las consultas se realizaron a las siguientes firmas: **TAPE RUVICHA SAECA, DE LA SOBERA HNOS SAICECA ,NIPON AUTOMOTORES S.A, TOYOTOSHI S.A, ,** lo que respondieron que tipo y marcas son Originales y/o recomendados por ellos para cada unidad de vehículo de acuerdo a las marcas, como se solicita en PBC y se menciona en la nota Aclaratoria N°1 publicado en el Portal de la DNCP

DETALLE DE MARCAS DE FILTROS ORIGINALES RECOMENDADO POR LOS REPREENTATES DE LOS VEHICULOS PARA EL PARAGUAY:

REPRESENTANTE OFICIAL PARA EL PARAGUAY	Producto para la MARCA DEL VEHICULO	MARCA DEL FILTRO ORIGINAL O RECOMENDADO
TAPE RUVICHA SAECA Representante Exclusivo de FORD F 4000 en Paraguay	Filtros de Aceite, Combustible, Aire para las marcas • FOR F 4.000	• Fleetguard
DE LA SOBERA HNOS,SAICECA Representante Exclusivo de CHEVROLET S-10, CORSA en Paraguay	Filtros de Aceite, Combustible, Aire para las marcas • CHEVROLET S-10 • CORSA	• GM • DELPHI

NIPON AUTOMOTORES S.A Representante Exclusivo de Mitsubishi en Paraguay	• Filtro de Aceite para Mitsubishi L200 , 2.5 • Filtro de Combustible Mitsubishi L200,2,5 • Filtro de Aire para la Mitsubishi L200, 2,5 • Filtro de Aceite para Mitsubishi L200, 3,2 • Filtro de combustible para Mitsubishi L200, 3,2 • Filtro de Aire para Mitsubishi L200, 3,2	• MTECH • MTECH • MMCB DO BRASIL • MTECH • MMCB DENSO • MTECH
TOYOTOSHI S,A REPRESENTANTE OFICIAL DE TOYOTA HILUX, E HINO EN PARAGUAY	Filtros de Aceite, Combustible, Aire para las marcas • TOYOTA HILUX • HINO 300	• TOYOTA • HINO

Que teniendo en cuenta lo remitido por los Representantes de las marcas de vehículos, hemos procedido a comparar ítems por ítems las marcas de los filtros ofertados lo cual se expone en el cuadro que se adjunta y forma parte de esta Evaluación.

ANALISIS

Hemos analizado las tres mejores ofertas presentadas en el siguiente orden:

1- LG TRADING DE LOURDES E. GIMENEZ BARREIRO, se verificado y comparado según el cuadro adjunto en la cual se detalla, encontramos que en los Ítems: 7,8,9,24,25,26,27,28,29,30 **NO CUMPLE** con lo solicitado en PBC, y la aclaratoria N°1 en la que se solicita que los filtros sean originales o recomendados por los Representantes Oficiales para Paraguay.
2- AUTOMOTIVE SA.IE: se verificado y comparado según el cuadro adjunto en la cual se detalla, encontramos que en los Ítems: 1,2,7,8,9,24,25,28,29,30 **NO CUMPLE** con lo solicitado en PBC, y la aclaratoria N°1 en la que se solicita que los filtros sean originales o recomendados por los Representantes Oficiales para Paraguay
3- LUBRIMIL S.R.L: los filtros ofertado cumplen con lo solicitado en PBC y la Nota Aclaratoria N° 1, publicado en el portal de la DNCP y forma parte del llamado.

CONCLUCION

Una vez verificada las ofertas concluimos que lo más conveniente para el interés de la Institución es:

La oferta presentada por **la Firma LUBRIMIL S.R.L** por la calidad de los bienes ofertado así mismo cumplen con lo solicitado en PBC y la Nota Aclaratoria N°1 , lo cual garantiza mayor seguridad y durabilidad a los vehículos de la Institución, por tanto recomendamos se tenga la consideración al momento de la ADJUDICACION por la instancia pertinente.

Atentamente

ROLANDO SANABRIA NARVAEZ
Jefe Interino
Dpto. de Taller - DA

Alex Mieres
Fiscalizador
Dpto. Taller SENAVE

158 (ciento cincuenta y ocho)

TOYOTOSHI
SOCIEDAD ANONIMA

Señores ;

SENAVE .

Estimados ;

Por la presente informamos que Toyotoshi. S.A. Es importador y representante de los filtros y repuestos de la marca Toyota e Hino para sus modelos Hilux e Hino 300.

ATTE,

Encargado : Toribio Sostoa

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ROLANDO SANABRIA NARVAEZ
Jefe Interino
Dpto. de Taller - DA

RECIBIDO DEPARTAMENTO DE TALLER
EXP. SENAVE Nº:.....
FECHA: 24/05/12 HORA:.....
OBS.:.....
FIRMA ACLARACIÓN

159 (ciento cincuenta y nueve)

Asunción, 24 de mayo de 2018

Señores
SENAVE
Presente

Estimados,

Para lo que hubiere lugar cumplimos en informarles que Tape Ruvicha SAECA, es importador de la Marca Fleetguard para el Paraguay y esta marca es proveedora de productos para la F4000 de Ford, asi como tb de repuestos originales Ford incluyendo pastillas y zapatas de freno.

Atte.;

CARLOS ADRIAN
Gerente de Repuestos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ROLANDO SANABRIA NARVAEZ
Jefe Interino
Dpto. de Taller - DA

RECIBIDO DEPARTAMENTO DE TALLER
EXP. SENAVE Nº:.....
FECHA: 24/05/18 HORA:.....
OBS.:.....
FIRMA ACLARACIÓN

160 (ciento sesenta)

Asunción, 23 de mayo de 2018

Señores

SENAVE

Estimados;

Por la presente, informamos que DE LA SOBERA HNOS. SAICECA, es importador de las marca GM y DELPHI, para la línea de vehículos CHEVROLET S-10 y CORSA

Atte.

Jorge López

Encargado de Repuestos GM

De La Sobera Hnos. SAICECA

DE LA SOBERA HNOS. SAICECA
Avda. Pte. Tomás Gral. Caballero Vargas
Tel. 663.6258
ASUNCION

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ROLANDO SANABRIA NARVAEZ
Jefe Interino
Dpto. de Taller - DA

RECIBIDO DEPARTAMENTO DE TALLER
EXP. SENAVE Nº:.....
FECHA: 23 / 05 / 18 HORA:.....
OBS.:.....
FIRMA ACLARACIÓN

161 (ciento sesenta y uno).

MITSUBISHI MOTORS

NIPON AUTOMOTORES S.A.

REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE MITSUBISHI EN PARAGUAY
AVDA. EUSEBIO AYALA 4732 C/ CACIQUE ARECAYA
TEL: (595-21) 505 515 FAX: (595-21) 509 040
ASUNCION - PARAGGUAY

ASUNCION 23 de mayo de 2018

SR: SENAVE

POR LA PRESENTE NOTA DEJAMOS CONSTANCIA DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR NUESTRAS UNIDADES DE LA LINEA L200

ITEMS ABAJO DETALLADOS

• CD120002	FILTRO ACEITE 2.5	MTECH
• CD130102	FILTRO COMBUSTIBLE 2.5	MTECH
• CK159029	FILTRO DE AIRE 2.5	MMC DO BRASIL
• CD120013	FILTRO ACEITE 3.2	MTECHÇ
• 1770A233	FILTRO COMBUSTIBLE 3.2	MMC- DENSO
• CD110387	FILTRO DE AIRE 3.2	MTECH

SE EXPIDE LA PRESENTE NOTA PARA LO QUE HUBIERA LUGAR

DARIO PENAYO
DPTO. DE GARANTIA

DARIO PENAYO
Dpto. de Pos Venta y Garantía
Nipon Automotores S.A.

CESAR GOMEZ
DPTO. DE REPUESTO

CESAR GOMEZ
Dpto. de Repuestos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ROLANDO SANABRIA NARVAEZ
Jefe Interino
Dpto. de Taller - DA

RECIBIDO DEPARTAMENTO DE TALLER
EXP. SENAVE Nº:.....
FECHA: 23/05/18 HORA:.....
OBS.:.....
Archivado
FIRMA ACLARACIÓN

EVALUACION DE LA ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS con ID: 348455

CUADRO COMPARATIVO DE LOS FILTROS OFERTADO CON LOS FILTROS RECOMENDADOS POR LOS REPRESENTANTES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MARCA OFERTA AUTOMOTIVE S.A.I.E.	MARCA OFERTADA LG TRADING	MARCA OFERTADA LUBRIMIL S.R.L	MARCAS DE FILROS ORIGINALES SEGÚN REPRESENTATES OFICIALES PARA EL PARAGUAY	OBSERVACION
		CHEVROLET S-10, MOTOR 2,4 FLEX POWER, ALCOHOL/NAFTA,4X2,AÑO 2011				**DELA SOBERA HNOS. SAICECA**	
1	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Filtro de aceite (metal))	ACDELCO	GM	GM	GM/DELPHI	LA MARCA DE FILTRO PRESENTADA POR LA **FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E: NO CUMPLE.**
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (Filtro de aire (cartón))	ACDELCO	GM	DELPHI	GM,/DELPHI	LA MARCA DE FILTRO PRESENTADA POR LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E: NO CUMPLE.
3	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta (Filtro de combustible (plastico))	GM	GM	GM	GM/ DELPHI	CUMPLEN
		ISUZU D - MAX,4X4, MOTOR 3.0 TDI AÑO 2013				**AUTOMOTOR S.A**	
4	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Filtro de aceite (metal)	ISUZU	ISUZU	ISUZU	ISUZU	CUMPLEN
5	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (Filtro de aire (cartón)	ISUZU	ISUZU	ISUZU	ISUZU	CUMPLEN
6	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta (Filtro de combustible sumergible (cartón)	ISUZU	ISUZU	ISUZU	ISUZU	CUMPLEN
		MITSUBISHI GLT L200 , 4X4 MOTOR 2.5, AÑO 2009				**NIPON AUTOMOTORES S.A**	
7	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Filtro de aceite (metal)	Mec Tech	Mitsubishi	**MTECH**	**MTECH**	LAS MARCAS DE LOS FILTROS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**
8	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (Filtro de aire (cartón)	Mitsubisihi	Mitsubishi	**MTECH**	**MTECH**	LAS MARCAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**
9	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta (Filtro de combustible con trampa de agua (metal)	Mec Tech	Mitsubishi	**MTECH**	**MTECH**	LAS MARCAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**
		CHEVROLET NEW CORSA SEDAN, 4X2, NOTOR 1,8 NAFTERO, AÑO2009				**DELA SOBERA HNOS. SAICECA**	
10	40161504-002	Filtro de aceite para automovil (Filtro de aceite (metal)	GM	GM	GM	GM	CUMPLEN
11	40161505-003	Filtro de aire para automovil (Filtro de aire (cartón)	GM	GM	GM	GM	CUMPLEN
12	40161513-001	Filtro de combustible para auto (Filtro de combustible (plastico)	GM	GM	GM	GM	CUMPLEN

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Alex Miers
Fiscalizador
Dpto. Taller SENAVE

168 (ciento sesenta y ocho)

		KIA OPIRUS, AUTOMOVIL 4X2, GL FULL, NAFTERO, AÑO2009				**GARDEN AUTOMOTRES S.A**	
13	40161504-002	Filtro de aceite para automovil (Filtro de aceite (metal)	KIA	KIA	KIA	KIA	CUMPLEN
14	40161505-003	Filtro de aire para automovil (Filtro de aire (cartón)	KIA	KIA	KIA	KIA	CUMPLEN
		TOYOTA HILUX 4X4, MOTOR 2,5, AÑO 2014				**TOYOTOSHI S.A**	
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Filtro de aceite (metal)	TOYOTA	TOYOTA	TOYOTA	TOYOTA	CUMPLEN
16	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (Filtro de aire (cartón)	TOYOTA	TOYOTA	TOYOTA	TOYOTA	CUMPLEN
17	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta (Filtro de combustible sumergible (plastico)	TOYOTA	TOYOTA	TOYOTA	TOYOTA	CUMPLEN
		RENAULT SANDERO, 4X2 MOTOR 1.8 ALCOHOL/NAFTA, AÑO 2010				**RIEDER & CIA**	
18	40161504-002	Filtro de aceite para automovil (Filtro de aceite (metal)	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	CUMPLEN
19	40161505-003	Filtro de aire para automovil (Filtro de aire (cartón)	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	CUMPLEN
20	40161513-001	Filtro de combustible para auto (Filtro de combustible (plastico)	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	CUMPLEN
		CAMION HINO, 4X2 , MOTOR 4.0, DIESEL, AÑO 2014				**TOYOTOSHI S.A**	
21	40161504-004	Filtro de aceite para camion (Filtro de aceite (metal)	HINO	HINO	HINO	HINO	CUMPLEN
22	40161505-005	Filtro de aire para camion (Filtro de aire (cartón)	HINO	HINO	HINO	HINO	CUMPLEN
23	40161513-003	Filtro de combustible para camion (Filtro de combustible (plastico)	HINO	HINO	HINO	HINO	CUMPLEN
		CAMION FORD F-4.000, 4X2 MOTOR 4.0, DIESEL AÑO 2008				**TAPE RUVICHA SAECA**	
24	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Filtro de aceite (metal)	WEGA	FORD	FLEETGUARD	FLEETGUARD	LA MARCA DE LOS FILTROS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**
25	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (Filtro de aire (cartón)	FORD	FORD	FLEETGUARD	FLEETGUARD	LAS MARCAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**
26	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta (Filtro de combustible sellada	FLEETGUARD	FORD	FLEETGUARD	FLEETGUARD	LA MARCA PRESENTADA POR LAS FIRMAS **GL TRADING: NO CUMPLEN**
27	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta (Filtro de combustible con trampa de agua (metal)	FLEETGUARD	FORD	FLEETGUARD	FLEETGUARD	LAS MARCA PRESENTADA POR LAS FIRMA **GL TRADING: NO CUMPLEN**
		MITSUBISHI TRITON L200 4X4, MOTOR 3.2, AÑO 2016				**NIPON AUTOMOTORES S.A**	
28	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta (Filtro de aceite (metal)	Mec Tech	Mitsubishi	MTECH	MTECH	LAS MARCAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**

163 (Ciento sesenta y tres)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Alex Miers
Fiscalizador
Dpto. Taller SENAVE

29	40161505-004	Filtro de aire para camioneta (Filtro de aire (cartón)	Mitsubisihi	Mitsubishi	MTECH	MTECH	LAS MARCAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**
30	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta (Filtro de combustible sumergible (plastico)	Mitsubisihi	Mitsubishi	MTECH	MTECH	LAS MARCAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS **GL TRADING Y AUTOMOTIVE: NO CUMPLEN**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Alex Rivers
Fiscalizador
Dpto Taller SENAVE

164 (ciento sesenta y cuatro